

PLAN NACIONAL DESARROLLO, ACTUALIZADO AL 31-05-10 SECTOR POLÍTICA MONETARIA Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

Metas Sectoriales

- Lograr niveles de inflación de un dígito
- Cierre de brechas en materia de regulación y supervisión por parte de los órganos supervisores con respecto a los estándares internacionales

Sector	Acción Estratégica	Objetivo de la Acción	Meta del periodo	Indicador	Línea Base	Estimación Presupuestaria (millones de colones)	Institución
2.7 Política Monetaria	2.7.1 Introducción de un nuevo esquema de política monetaria, denominado "metas de inflación" caracterizado por el anuncio público de un objetivo cuantitativo para la tasa de inflación sobre uno o más horizontes de tiempo que permitirá lograr una inflación baja y estable. ¹	2.7.1.1 Lograr una inflación baja y estable en el mediano y largo plazo.	Al 2010: 8±1% ²	2.7.1.1.1 Variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (sin capitalización)	2005: 14,07% variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor 2006: 11% ³ variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor	951.911,2 ⁴	Banco Central de Costa Rica (BCCR)
			Al 2010: 2,9%	2.7.1.1.2 Variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (con capitalización)		950.851,8 ⁵	

¹ Los cambios se ejecutarán gradualmente, serán anunciados y explicados con la debida anticipación, y no se harán en forma aislada sino como parte integral de la política económica. El esquema de política monetaria denominado "metas de inflación", constituye un marco de diseño de la política monetaria caracterizado por el anuncio público de un objetivo cuantitativo (o de un rango) para la tasa de inflación sobre uno o más horizontes de tiempo, así como por un reconocimiento explícito de que una inflación baja y estable es el principal objetivo de largo plazo de un banco central. Dentro de ese contexto, existe un esfuerzo significativo para comunicarle al público los planes y objetivos de la Autoridad Monetaria, y de los mecanismos que permitan fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de la información suministrada y relacionada con la dinámica para alcanzar dichos objetivos. Este esquema implica la adopción de las expectativas inflacionarias como ancla nominal de la política monetaria.

² Se modifica la meta según oficio DM-257-09 firmado por el Sr. Roberto J. Gallardo N, solicitado mediante oficio DPRE-047-2009, del Sr. Francisco de Paula Gutierrez.

³ Se incluye la estimación para el año 2006 contemplada en el programa monetario 2006-2007, según la revisión realizada en julio 2006.

⁴ Con la migración hacia un régimen cambiario flexible se eliminará, eventualmente, la creación de dinero primario producto de los resultados del mercado cambiario, lo cual reducirá las presiones inflacionarias y, por lo tanto, disminuirá la colocación de títulos para recoger liquidez con el consecuente efecto positivo en los resultados financieros del BCCR. No obstante, sin capitalización del Banco los gastos financieros continuarán siendo altos y, por ende, restringiendo la efectividad de la política monetaria. La estimación de recursos financieros requeridos considera un crecimiento nominal equivalente al porcentaje de inflación anual, según las metas propuestas sin capitalización, partiendo de un monto de ₡4.774 millones en el año 2007.

⁵ De lograrse la capitalización total del BCCR, el Ministerio de Hacienda entregaría al Banco títulos por el equivalente a sus pasivos con costo, los cuales le generarían un ingreso financiero. En este caso, el efecto neto entre gastos financieros e ingresos financieros por los "Títulos recibidos por Operación Capitalización" sería cero. La estimación de recursos financieros requeridos considera un crecimiento nominal equivalente al porcentaje de inflación anual, según las metas propuestas con capitalización, partiendo de un monto de ₡4.774 millones en el año 2007.

Sector	Acción Estratégica	Objetivo de la Acción	Meta del periodo	Indicador	Línea Base	Estimación Presupuestaria (millones de colones)	Institución
2.8 Supervisión Financiera	2.8.1 Ampliación de la adopción por parte de las entidades supervisoras del Sistema Financiero, de estándares y principios internacionales de regulación y supervisión definidos por organizaciones internacionales de supervisión en materias como gestión integral de riesgos, suficiencia patrimonial, información al público, capacidad sancionadora del supervisor y potestades de supervisión consolidada.	2.8.1.1 Mejorar la estabilidad del sistema financiero mediante la adopción de requerimientos regulatorios para la gestión integral de riesgos, suficiencia patrimonial, información al público, capacidad sancionadora del supervisor y potestades de supervisión consolidada.	Cierre de brechas en materia de supervisión con respecto a los principios internacionales según el Plan de Acción.	2.8.1.1.1 Etapas para la identificación y cierre de brechas en supervisión financiera.	2006: No existe un diagnóstico actualizado sobre el grado de cumplimiento de los estándares internacionales en materia de supervisión. ⁶	192	Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) Superintendencia General de Valores (SUGEVAL)

⁶ No obstante, en el pasado se han realizado algunos diagnósticos preliminares según se indica a continuación: Superintendencia de Pensiones (SUPEN): El diagnóstico del 2005 determinó que se cumple plenamente con un 32%, parcialmente con un 48% y no se cumple en un 19% de los principios. Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF): La autoevaluación del 2006 en la que se determinó que se cumple con el 20% de los principios de Basilea, se cumple en gran medida con el 36%, se cumple parcialmente en un 24%, no se cumple en un 16% y no aplican en un 4%. Superintendencia General de Valores (SUGEVAL): El diagnóstico interno del 2002 determinó un cumplimiento completo del 53% y parcial del 47% de los principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).